

DURANGO

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023

1.- ¿Qué es el Presupuesto Participativo?

El Presupuesto Participativo es un proceso abierto por el que los vecinos y vecinas de Durango pueden realizar sus propuestas sobre cómo emplear una parte del presupuesto municipal.

El Ayuntamiento de Durango reserva una cantidad del presupuesto municipal en concepto de Presupuestos Participativos, destinados a las propuestas que se reciban en el proceso anual abierto con carácter previo a la elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal. Todos los puntos contenidos en este documento tienen por objeto detallar este proceso para la elaboración del presupuesto del año 2023.

2.- ¿Qué proceso se va a seguir para la incorporación de las propuestas en el Proyecto de Presupuesto Municipal?

El nuevo proceso abierto para la presentación de propuestas por parte de los vecinos y vecinas de Durango se iniciará el **15 de marzo de 2022**, y estará dividido en 5 etapas:

1º.- FASE: TÚ PROPONES

(15 de marzo- 3 de abril)

Se podrán presentar en **partehartu.durango.eus** propuestas relevantes de interés general asociadas a cualquier ámbito de competencia municipal como, por ejemplo: mejoras para una zona de Durango, actividades culturales, acciones o ayudas a jóvenes, personas mayores, impulso del comercio....

Quedarán fuera del proceso aquellas con contenido difamatorio, discriminatorio o ilegal.

Cada persona podrá presentar un total de dos propuestas:

1.- La primera propuesta estará relacionada con aquellas cuestiones que sean de interés general para todas las personas que viven en Durango, **con un presupuesto máximo de 200.000 euros por propuesta.**

2.- La segunda propuesta estará relacionada con aquellas cuestiones que sean de interés para una zona concreta de Durango, **con un presupuesto máximo por propuesta de 100.000 euros.**

Las zonas para las que se puede realizar las propuestas son las siguientes:

SAN ROQUE	SAN FAUSTO	LANDAKO	MADALENA	ZONA CENTRO	TABIRA
ARAMOTZ AULLITZ ASK.ETORBIDEA ERROTARITXUENA LARRINAGATXU SANTA LUCIA MOMOTXO	SAN FAUSTO	MURUETATORRE IBAZABAL LANDAKO MATXINESTARTA OLLERIA	SAN IGNACIO ERMODO SASIKOA MIKELDI OIZ F.J ZUMARRAGA L.AGIRRE	EZKURDI KURUTZIAGA MONTEVIDEO BARANDIARAN ANTSOESTEGIZ J.ITZIAR J.M ALTUNA ASTARLOA MONAGOTORRE	EGUZKITZA ZUMAR ARRILUZZEA INTXAURRONDO ZUBIAURREA TABIRABIDE GASTEIZ BIDEA ARTABILA

Los vecinos y vecinas y las asociaciones de Durango podrán participar a través de:

- la propia página web: **partehartu.durango.eus**
- los espacios habilitados para realizar la votación de una manera presencial, donde habrá un ordenador y una persona que te ayude a participar.

2ºFASE : “ME GUSTA”

(11 abril - 1 de mayo)

Cada persona y asociación, previa identificación a través de su DNI o CIF, podrá dar al “**me gusta**” a un total de **5 propuestas**.

Las propuestas se publicarán en **partehartu.durango.eus** y se podrá participar a través de:

- la propia página web: **partehartu.durango.eus**
- los espacios habilitados para realizar la votación de una manera presencial, donde habrá un ordenador y una persona que te ayude a participar.

3º FASE: ANÁLISIS Y VIABILIDAD TÉCNICA

(3 de mayo -3 de junio)

Las diferentes Áreas Municipales analizarán el contenido de las propuestas desde un punto de vista jurídico y técnico, realizando también una estimación económica de cada una de ellas. Aquellas propuestas que sean legales y viables técnicamente, y su estimación económica no supere el importe máximo determinado.

Se irán analizando la viabilidad técnica de las propuestas realizadas en riguroso orden en función de los “me gusta” obtenidos (de mayor a menor) de tal manera, que pasen a la fase de votación **10 propuestas viables de interés general para todo Durango y 3 propuestas viables en cada una de las zonas asignadas.**

4º FASE: VOTACIÓN

(10 de junio – 26 de junio)

Cada persona o asociación, previa identificación con su DNI o CIF, podrá votar un total de tres propuestas, a través de un sistema de puntos, **3, 2 y 1** votando con 3 puntos la opción que consideré más importante, ya que se llevarán a cabo aquellas propuestas que más puntos obtengan

Las **propuestas, junto su informe técnico**, se publicarán en **partehartu.durango.eus**, y se podrán votar a través de:

- la página web: **partehartu.durango.eus**
- los espacios habilitados para realizar la votación de una manera presencial, donde habrá un ordenador y una persona que te ayude a participar.

5.º FASE: INCORPORACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL

Las propuestas más votadas hasta completar el presupuesto establecido se incorporarán al presupuesto municipal para el ejercicio 2023 (septiembre 2022). Una vez que el documento sea aprobado, se publicará en la página web municipal.

1.-TÚ PROPONES

2.-ME GUSTA

3.-ESTUDIO TÉCNICO

4.- VOTACIÓN

5.- INCORPORACIÓN DE
LAS PROPUESTAS AL
PRESUPUESTO



3.- ¿Quién puede participar y presentar propuestas al Proyecto de Presupuesto Municipal?

Cualquier persona empadronada en Durango, mayor de **14 años** y aquellas **asociaciones que estén registradas en Durango**.

4.- ¿Cómo puedo presentar una propuesta al Proyecto de Presupuesto Municipal?

A través del formulario establecido en **partehartu.durango.eus** en el apartado de "Presupuestos Participativos".

Y en los espacios habilitados para participar de una manera presencial, donde habrá un ordenador y una persona que te ayude a participar.

A cada propuesta recibida se le asignara un código de identificación para que, quien la haya realizado, pueda hacer un seguimiento de su propuesta.

5.- ¿Para qué materias se pueden presentar las propuestas?

Para todas las que conforman el espectro municipal pero preferentemente las siguientes:

- Cultura y Euskera
- Cooperación y Derechos Humanos
- Igualdad
- Educación
- Deportes
- Discapacidad y dependencia
- Desarrollo Rural y medio natural
- Comercio local y Turismo
- Empleo
- Inclusión Social
- Innovación y nuevas tecnologías
- Mayores
- Medioambiente
- Infancia y Juventud
- Urbanismo y movilidad

Las propuestas, además, no pueden contemplar que su ejecución se realice por una persona, entidad o grupo concreto, ya que, en el caso de ser priorizadas e incorporadas al Proyecto de Presupuestos municipal, su gestión y tramitación se realizará desde el Área municipal correspondiente.

6.- ¿Qué requisitos tiene que cumplir una propuesta al Proyecto de Presupuesto Municipal?

Con carácter general, los y las técnicas del Ayuntamiento analizarán lo siguiente para marcar la propuesta como válida o no:

- **¿Es competencia municipal?** La propuesta debe ser competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento puede realizar una serie de actuaciones, pero otras dependen de otras administraciones.
- **¿Es legal?** Se estudiará si hay alguna normativa que sea contraria a llevar a cabo la propuesta, o si atenta contra el bien común o tiene algún contenido difamatorio o discriminatorio.
- **¿Es relevante y de interés general?** La propuesta tiene que buscar el bien de todo el municipio, barrio o de un colectivo amplio y no perseguir intereses particulares.
- **¿Es viable?** Se estudiará si la propuesta es viable técnicamente y no se prevé algún impedimento para llevarla a cabo.
- **¿Cuánto vale?** Se intentará estimar el coste de la propuesta y serán excluidas del proceso todas las propuestas con un coste superior a 200.000 €, en el caso de las propuestas realizadas para todo Durango y 100.000 €, en el caso de las propuestas realizadas para una zona concreta.

7.- ¿Qué información debo proporcionar en la propuesta?

Puedes hacer la propuesta describiéndola con tus propias palabras, ten en cuenta que cuanto mejor lo expliques, más fácil será para el Ayuntamiento evaluarla. Recuerda que, al hacer tu propuesta, además de tus datos personales y, se solicitarán los siguientes datos:

- Nombre de la propuesta (descripción breve, título).
- Descripción de la propuesta indicando, entre otras cuestiones, los motivos por los que se presenta y sus objetivos.

También podrás, si así lo deseas, adjuntar documentos (dibujos, planos, foto...)

8.- ¿Existe alguna actividad para la que claramente no se pueden presentar propuestas?

SI. Entre otras, no se pueden presentar propuestas para estas materias:

- Gastos de contratación de personal.
- Contratación de empresas o autónomos para la realización de trabajos y servicios.

- Subvenciones y ayudas a familias, instituciones sin ánimo de lucro, fundaciones, empresas privadas.
- Concesión de becas, premios, asistencia benéfica o asistencial.
- Decisiones relativas a los ingresos públicos

9.- ¿Puede ocurrir que una propuesta seleccionada no llegue a ser realizada?

SI. Antes de la ejecución de las propuestas que se encuentran incorporadas en el Presupuesto Municipal, al igual que ocurre con el resto de partidas presupuestarias, se realizarán todos los controles y estudios adicionales. Aunque se haya hecho un estudio previo antes de su incorporación en el Proyecto de Presupuestos, en este trámite final podrían aparecer estudios adicionales que encontraran obstáculos no detectados anteriormente. En caso de que sea así, dicha información será publicada en la Web.

10.- ¿Cómo sabemos si las propuestas se llevan a cabo?

Una vez aprobados los presupuestos, estos se publicarán en partehartu.durango.eus en el apartado de **seguimiento de los proyectos**.

Sí la propuesta es rechazada en alguna de las fases, se le comunicará a la persona que realizó dicha propuesta, el motivo por el cual esta no sigue adelante, siempre y cuando nos haya facilitado su correo electrónico.

11.- ¿Se pueden presentar propuestas al Proyecto de Presupuesto Municipal durante todo el año?

NO. La presentación de propuestas sólo se da una vez al año y durante un tiempo limitado, es decir, solo suceden con carácter previo a la elaboración del Proyecto de Presupuesto Municipal. El resto del año, sin embargo, cualquier vecino o vecina puede dirigirse al Ayuntamiento de Durango para hacer sugerencias o aportaciones siempre que así lo desee a través de:

- A través de la participación en las reuniones de los Consejos de Barrio.
- En la página Web del Ayuntamiento www.durango.eus
- En las oficinas del SAC